

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2603 *Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 2008, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer procedimiento del año 2008.*

En el texto de Resolución de 1 de diciembre de 2008 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo correspondientes al tercer procedimiento del año 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 308, de fecha 23 de diciembre de 2008, se procede a efectuar su oportuna modificación:

En la Resolución de 1 de diciembre de 2008, en su anejo I de subvenciones, de convocatoria abierta y permanente concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo tercer procedimiento del año 2008 (Exp.189/2008).

La solicitud 08-CAP3-1678 en la que aparece como beneficiario «Rania Muhtadi» como beneficiario de la subvención para el proyecto «Seguridad alimentaria a través de la construcción de huertos familiares», debe aparecer «Palestina Agricultural Relief Committee».

La solicitud 08-CAP3-2238 que aparece como Ap. presupuestaria «12.103.144A.496.02 y 796.00», al ser el beneficiario una persona jurídica española, debe aparecer «12.103.144A.486.09 y 786.05».

La solicitud 08-CAP3-2240 que aparece como Ap. presupuestaria «12.103.144A.496.02», al ser el beneficiario una persona jurídica española, debe aparecer «12.103.144A.486.09».

Por tanto, en el apartado primero del texto de la Resolución de 1 de diciembre de 2008, que aparece:

Aplicación 103.143A.486.09. Importe (euros): «2.445.427,50», debe aparecer «2.739.216,50».

Aplicación 103.143A.496.02. Importe (euros): «2.724.426,00», debe aparecer «2.430.637,00».

Aplicación 103.143A.786.05. Importe (euros): «639.850,50», debe aparecer «765.450,50».

Aplicación 103.143A.796.00. Importe (euros): «880.146,00», debe aparecer «754.546,00».

Madrid, 26 de diciembre de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.